

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Santa Marta, febrero 2020

Señor (a)
ALVARO IGNACIO BORNACELLI LOBO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 1362569
PROFESIONAL G1
Agencia Pública de Empleo
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes febrero del año 2020

Referencia: No 1362569 del año 2020

Vicky Vicenta Seena Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía No.57443107 de Santa Marta, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.566.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al periodo de febrero 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.333.320). B) Diez pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2020.

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios, Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	1. identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional. registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.	Atención en la Agencia Pública de Empleo presentando la oferta institucional y realizando el respectivo registro en el	Aplicativo APE



		aplicativo de la APE de acuerdo a la necesidad del usuario.	
	2. Brindar talleres de orientación ocupacional con enfoque diferencial, implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo.	Obligación en planeación.	
	3. Fomentar espacios de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de población víctima de la violencia, para identificar necesidades y gestionarlas ante las áreas competentes.	Organización de las solicitudes de las formaciones concertadas en la vigencia 2019.	Fotografías ✓
	4. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia.	Actividad a la espera del inicio de las formaciones.	
	5. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%.	Promoción de la oferta titulada a la población víctima que ha acudido a la APE indicándoles el acceso preferente del 20% .	Aplicativo Senasofiaplus ✓
	6. Participar activamente en los diferentes espacios de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV – entre otros.	Obligación sujeta a organización de coronograma para atender acciones.	
	7. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el coordinador de la Agencia Pública de Empleo. En	Obligación sujeta a organización de coronograma para atender acciones.	

	cumplimiento del Artículo 122 de la Ley de Víctimas.		
	8. Atender a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz y Remisiones Administrativas; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima y la atención a los sujetos de reparación colectiva.	Atención de un traslado Rest. Tierras Rad. 2014-00050 Organización de los fallos atendidos y de los nuevos para posterior cronograma de atención.	Actas y fotografías
	9. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.	Obligación que requiere aplicativo Vivanto al cual aún no hay acceso.	
	10. Articular con las áreas misionales y de apoyo del SENA, las necesidades de atención de la población víctima.	Organización de las solicitudes de formación pendientes del 2019 y de las recibidas durante éste periodo.	Fotografías
	11. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo y fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles.	Atención de la población víctima y general en los procesos de intermediación laboral APE.	Aplicativo APE
	12. Realizar monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los indicadores de gestión y de producto de atención de la población víctima y vulnerable.	Conocimiento de los indicadores de gestión y de producto de atención de la población víctima y vulnerable para su posterior ejecución.	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



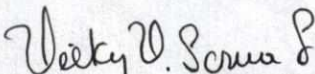
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

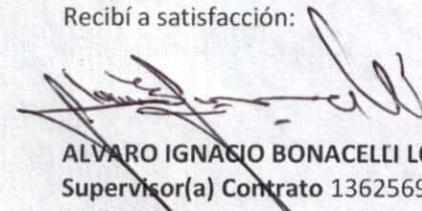
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9403015551 de Aportes en línea mes de enero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

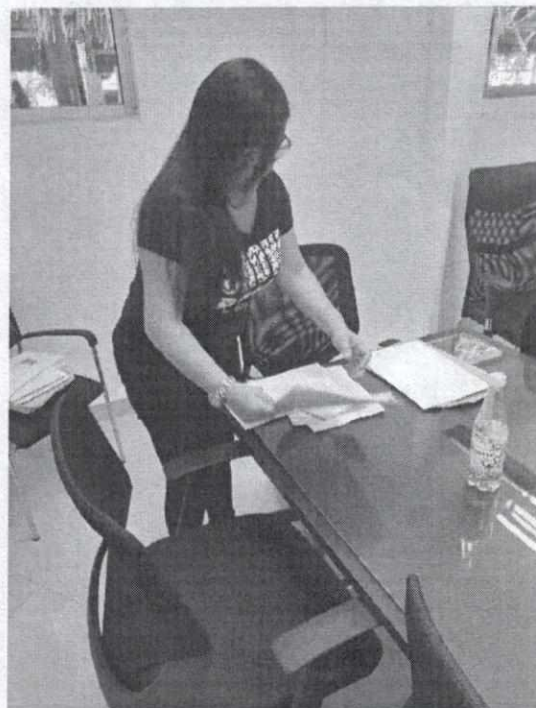
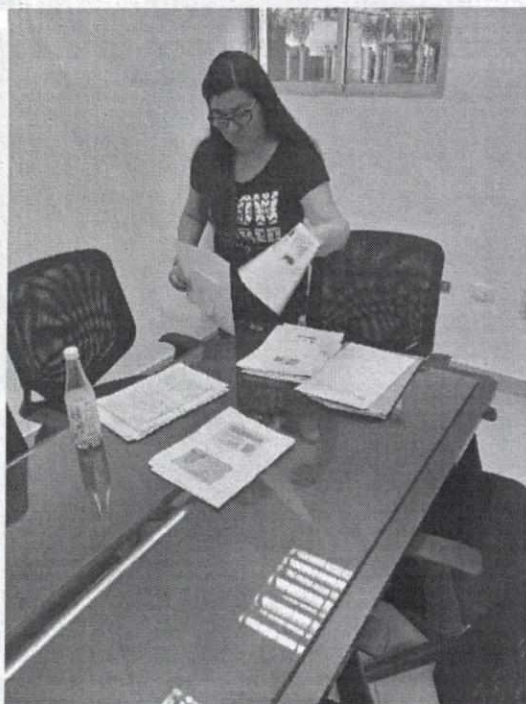
Cordialmente,


VICKY VICENTA SERNA SERRANO
Contratista
C.C. No. 57443107

Recibí a satisfacción:


ALVARO IGNACIO BONACELLI LOBO
Supervisor(a) Contrato 1362569 de 2020
Profesional G1

ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS COMO REQUISITO PARA SOLICITUD DE FORMACION



REUNION DE PLANEACION AÑO 2020 DEL EQUIPO DE ATENCION A LA POBLACIÓN VICTIMA



ATENCION AL FALLO DE RESTITUCION DE TIERRAS – TRASLADO DE LA SECCIONAL CUCUTA NORTE
DE SANTANDER 2014 - 00050

